



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Casanare

EDICTO EMPLAZATORIO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido por la Honorable Magistrada BELKYS ZULEIMA BARRERA CAMARGO, dentro del proceso disciplinario con radicado **85001250200020240024200**, se **EMPLAZA** al funcionario NESTOR ALIRIO CUELLAR BLANCO, quien funge como Juez Primero del Circuito de Familia de Yopal, para que concurra a este Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual se dispuso **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 y 122 de la Ley 1952 de 2019, con base en los hechos puestos en conocimiento por el señor Darío Alberto Gahona Girón.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO** en lugar público y visible de esta Secretaría y en el Micrositio de la página de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, hoy, **NUEVE (9) DE ABRIL DE 2025 DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 AM)**.

Este edicto se desfija el día **ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**.

El secretario,

WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO
Secretario

JOHANNA R

Firmado Por:

William Jose Gonzalez Lizarazo

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Yopal - Casanare

**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE CASANARE**

CARRERA 21 No. 06-80 Esquina, Yopal – Casanare

des00csdjyopal@cndj.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3888b85188ea8a058227257b4038bf5d8ea0a504ed4d126775f56583cc0cadd**

Documento generado en 08/04/2025 04:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>